

|                          |                         |                         |                         |
|--------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| 4 <sup>da</sup><br>72    | Motivos de Desempenho   | Desempenho do candidato | Assinatura do candidato |
|                          |                         |                         |                         |
|                          | Assinatura do candidato | Assinatura              | Assinatura do candidato |
|                          |                         |                         |                         |
| Endereço                 |                         | Telefone                |                         |
| Nome e sobrenome         |                         | Nome do candidato       |                         |
| <b>Javier Barreto H.</b> |                         |                         |                         |
| Endereço do candidato    |                         | Endereço do candidato   |                         |
|                          |                         |                         |                         |
| Outros dados             |                         | Observações             |                         |
| De rua 1A                |                         |                         |                         |
| para a rua 2A            |                         |                         |                         |

**Asunto: Radicado RTA SDM 124972/2019**

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor ~~el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo~~" (Subrayado fuera de texto).

En ese orden de ideas, los comparendos Nos. **11001000000019103542** de 23 de febrero de 2018, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), y suministrada por **Servicios Integrados para la Movilidad (SIM)**, para la fecha de la imposición del mismo que corresponde a la **TV 2 BIS No. 1 F – 40 EN BDGOTA**, con el propósito de surtir la notificación personal, el cual fue devuelto por la causal **"DIRECCION MALA"**, hecho que no es atribuible a la administración, dirección que aún se encuentra vigente.

|                     |                 |             |
|---------------------|-----------------|-------------|
| Identificación      | Documento       | Expedida en |
| C52376221           | CECULA DE CIUDA | BOGOTA      |
| Nombre              | Apellidos       |             |
| CLAUDIA PATRICIA    | ALFONSO         |             |
| Fecha               | Sexo            | Teléfono    |
| 1975-06-29          | F               |             |
| Ciudad              | País            |             |
| BOGOTA              | COLOMBIA        |             |
| Dirección           |                 |             |
| TV 2 BIS No. 1 F-40 |                 |             |

Le no será posible la entrega del comparendo a su destinatario, pese a haber sido remitido o y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se la publicación por Aviso, como otro medio de notificación que la Ley 1437 de 2011 ha, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web [v.movilidadbogota.gov.co/web/comparendos\\_electronicos](http://v.movilidadbogota.gov.co/web/comparendos_electronicos) y además en un lugar visible de l, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no en su domicilio dicha orden de comparecencia, para efectos de garantizar el debido al derecho a la defensa y contradicción, así:

| RENDON               | NOTIFICACION                                                 |
|----------------------|--------------------------------------------------------------|
| 11001000000019103542 | RESOLUCION AVISO 084 DEL 2D18-03-09<br>NOTIFICADO 16/03/2018 |



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Así las cosas, deberá tener en cuenta que la notificación se entenderá surtida a la terminación del día hábil siguiente a la des-fijación del aviso y por lo tanto a partir de allí empezaron a correr los términos para acceder a los beneficios y descuentos a los cuales tenía derecho por ley y que claramente ya se vencieron no habiendo lugar a ampliarlos.

Adicionalmente, se le recuerda que la Secretaría Distrital de Hacienda es la encargada de gestionar los impuestos, no la Secretaría Distrital de Movilidad, por lo que esta entidad tiene acceso a información que nosotros no conocemos y, que puede dar lugar a la notificación de documentos en las diversas direcciones suministradas por usted.

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido **las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

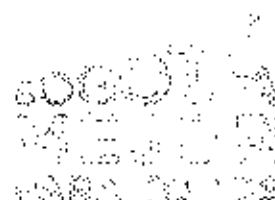
En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y, por ello, debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su petición.

*"Bogotá, mejor para todos"*

CAROL ANGE RINZON RUIZ  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO  
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Paola Montenegro A



## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 11290

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                               |
|-----------------------------|-----------------------------------------------|
| PETICIÓN N°. / PETICIONARIO | SDM-124972/ CLAUDIA PATRICIA ALFONSO CARDENAS |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-96299 d el 14 DE mayo DE 2019          |

### ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE AGOSTO DE 2019, en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

**La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se consideru legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.**

**ANEXO:** Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-124972.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 12 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 16 DE AGOSTO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:

ORIGINAL FIRMADO POR  
PROFESIONAL ESPECIALIZADO.  
CAROL ANGIE PINZON RUIZ